



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE LAS MICROFINANZAS
Demandado	DANIEL ANDRES TOBON
Radicado	No. 05088-40-03-002-2018-00557-00
Síntesis	REQUERIR APODERADA

De acuerdo a los documentos allegados por correo electrónico de octubre 16 de 2020 y con el fin de continuar con las demás etapas del proceso, se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue el certificado de Cámara de Comercio del establecimiento embargado, en el que se indique que la medida de embargo fue tomada por orden de este Despacho y así continuar con el secuestro.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello, _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
